



**AUTORIZA CANCELACION FACTURA EMPRESA MELLAFE Y SALAS  
DIVISION EMPRESAS S.A.**

**PUBLICO EXENTO N° 65**

**IQUIQUE, 11 de Febrero de 2025**

**VISTOS:**

La Ley N° 19.886, y su Reglamento D.S. 250/240, que establece las Bases sobre Contratos Administrativos y Prestaciones de Servicios del Estado; Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397/76 (V. y U.), el Decreto Exento RA N° 272/32/2023 del 02/05/2023 y el Decreto Supremo N° 43 (V. y U.), de fecha 20/10/2022, que nombra al infrascrito Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Tarapacá, dicto lo siguiente; y

**TENIENDO PRESENTE:**

- a. La Resolución Exenta N° 519-B de fecha 07/11/2023, de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas, que aprueba las bases de licitación pública y anexos para la contratación del servicio de arriendo de impresoras por 36 meses;
- b. La Resolución Exenta N° 038-B de fecha 23/01/2024, de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas, que adjudica Licitación Publica ID 1122317-18-LR23 para la adquisición del servicio de arriendo de impresoras por 36 meses;
- c. El Contrato Tipo de fecha 25/04/2024 para adquisición del servicio de arriendo de impresoras, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Tarapacá y Mellafe y Salas División Empresas S.A.;
- d. La Resolución Exenta N° 251 de fecha 29/04/2024 de esta SEREMI que aprueba contrato de adquisición del servicio de arriendo de impresoras para las Dependencias de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y urbanismo de Tarapacá, ID 1122317-18-LR23;
- e. La Orden de Compra N° 614-36-CC24 por un total USD 3.126,24.- (Tres mil, ciento veintiséis dólares y veinticuatro centavos) IVA INCLUIDO, a favor de Mellafe y Salas - División Empresas S.A., RUT: 76.511.406-3;
- f. La Factura Electrónica N° 37872 de fecha 04/02/2025 por un valor mensual total de \$ 95.256.- (Noventa y cinco mil, doscientos cincuenta y seis pesos) IVA. INCLUIDO, a nombre de la empresa MELLAFE Y SALAS - DIVISION EMPRESAS S.A., RUT: 76.511.406-3, periodo de enero 2025;
- g. El certificado de antecedentes laborales y previsionales, código de certificado: PAQMMYZNPBJQ, emitido con fecha 03/02/2025 por la dirección del trabajo;
- h. El Informe de Recepción Conforme de fecha 07/01/2025, de Jefe Unidad de Administración y Finanzas de esta Seremi, por los servicios prestados por la empresa MELLAFE Y SALAS - DIVISION EMPRESAS S.A., periodo 01/12/2024 al 31/12/2024, autorizando su pago por un total \$ 80.493.- (Ochenta mil, cuatrocientos noventa y tres pesos) IVA. INCLUIDO;
- i. La disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente de esta SEREMI año 2025, para la adquisición del servicio antes referido;
- j. La Resolución N° 7 y 8 de fecha 26/03/2019 y 27/03/2019, respectivamente, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón, y que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón o Controles de Reemplazo cuando corresponda;

**RESOLUCIÓN:**

- I. AUTORIZASE el pago a la empresa MELLAFE Y SALAS - DIVISION EMPRESAS S.A., RUT: 76.511.406-3, por la suma total de \$ 95.256.- (Noventa y cinco mil, doscientos cincuenta y seis pesos) IVA. INCLUIDO, a través de la Sección de Administración y Finanzas de esta SEREMI, correspondiente a lo señalado en considerando f).
- II. IMPUTESE, el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al Subtitulo 22, Ítem 09, Asig. 005 "Arriendo de Máquinas y Equipos", del Presupuesto vigente de esta SEREMI año 2025.

Refrendación		Fecha	6/2/2025		
ID-Sigfe	Centro de Costo	Programa Presupuestario	Sub Título	Item	Asignación
12	SEREMI (99)	SEREMI I	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	09 (Arriendos)	005 (Arriendo de máquinas y equipos)

**Diego Alfonso Rebolledo Flores**

OID.2.5.4.97=61801000-7, CN=Diego Alfonso Rebolledo Flores, SERIALNUMBER=13641593-K, G=Diego Alfonso, SN=Rebolledo Flores, T=Secretario Regional Ministerial, OU=Seremi Región Tarapacá, O=Ministerio De Vivienda y Urbanismo - MINVU, C=CL

**Distribución:**

- Sección Administración y Finanzas
- Oficina de Partes.

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en [www.minvu.cl](http://www.minvu.cl), en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **65**

Timbre: **jix2hds4tw**